

Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte.: 50/0000001-J/03; Apellidos y Nombre: Mohatar Mohamed, Abdel Lah; D.N.I.: 45.287.795; Fecha citación: 29/04/2003.

Expte.: 50/0000029-I/91; Apellidos y Nombre: Sabaniego Peregrina, María Dolores; D.N.I.: 24.114.859; Fecha citación: 23/05/2003.

Expte.: 50/0000220-I/94; Apellidos y Nombre: Fajardo Fernández, María Isabel; D.N.I.: 45.282.774; Fecha citación: 29/04/2003.

Expte.: 50/0000028-I/96; Apellidos y Nombre: Andújar Rupérez, Isabel; D.N.I.: 45.272.063; Fecha citación: 29/04/2003.

Expte.: 50/0000141-I/00; Apellidos y Nombre: Ruiz Rosales, José; D.N.I.: 45.219.785; Fecha citación: 27/05/2003.

Expte.: 50/0000031-I/02; Apellidos y Nombre: Nogales Rodríguez, María Enriqueta; D.N.I.: 31.834.340; Fecha citación: 29/04/2003.

Expte.: 50/0000078-I/03; Apellidos y Nombre: Mohamed Mohamed, Luisa; D.N.I.: 45.276.868; Fecha citación: 29/04/2003.

La Directora Provincial Acctal.  
María Eulalia León Asensio.

#### INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

##### DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

**1619.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Ayudas Económicas a Mayores tramitados a nombre de las personas que a continua-

ción se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción social, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D.L. 2/1995 de 07 de abril (B.O.E. de 1 de abril).

Expte.: 52/006/03; Apellidos y Nombre: Millet Rico, Juan; D.N.I.: 45.215.068-N; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 52/035/03; Apellidos y Nombre: Al-Lal Mohamed, Fatma; D.N.I.: 45.285.683-V; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 52/053/03; Apellidos y Nombre: Cabanillas López, María Esperanza; D.N.I.: 45.207.598-V; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 52/068/03; Apellidos y Nombre: Hidalgo Lombardía, Juan Antonio; D.N.I.: 00.097.998-H; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 52/099/03; Apellidos y Nombre: Navarrete Fernández, Carmen; D.N.I.: 45.204.445-S; Fecha citación: 22/04/2003.

La Directora Provincial Acctal.  
María Eulalia León Asensio.

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**1620.-** El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de